

ANEXO IV

SOLICITUD DE AYUDA DIRECTA A ASESVE POR ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL EN EL AÑO 2023

DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRÍCOLAS

Denominación:			
NIF:		Domicilio a efectos de notificaciones:	
C.P.	Localidad:		Provincia:
Teléfono:		FAX:	E-mail:
Cultivo/s:		Superficie (ha):	N.º de integrantes _____ Mujer: _____ Hombre: _____

COMUNICA, que para las actividades por las que se solicita subvención se han obtenido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos

No se han obtenido

Sí, se han obtenido y son los siguientes:

AUTORIZO a que la Consejería competente en materia de agricultura pueda acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social.

AUTORIZO a que la Consejería competente en materia de agricultura pueda acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZO a la Consejería competente en materia de agricultura para que recabe de oficio la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

NO AUTORIZO a que la Consejería competente en materia de agricultura pueda acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y

sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (1)

(1) De conformidad con el artículo 10.3 del Decreto-Ley de marcar esta casilla de no autorización la solicitud de subvención se considerará no presentada.

FORMALIZA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

La citada agrupación reúne todos los requisitos exigidos en el artículo 10 del DECRETO-LEY /2024 DEDE DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL SECTOR DEL VIÑEDO DE SECANO Y A LAS AGRUPACIONES TÉCNICAS DE SANIDAD VEGETAL POR ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL Y DE MEDIDAS EN MATERIA DE JUEGO, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, COOPERATIVAS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS y que no está incurso en las prohibiciones previstas en los apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que la citada agrupación

- Que no ha solicitado ni obtenido ningún tipo de ayudas de mínimis de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional, durante el ejercicio fiscal correspondiente y durante los dos ejercicios fiscales anteriores.

- Que ha solicitado u obtenido las siguientes ayudas de mínimis de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional, durante el ejercicio fiscal correspondiente y durante los dos ejercicios fiscales anteriores, y son las siguientes:

TIPO DE AYUDA	CUANTIA DE LA AYUDA	FECHA

SOLICITA acogerse a la ayuda directa a las Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal por asesoramiento técnico en materia de sanidad vegetal en el año 2023 establecidas en el DECRETO-LEY /2024 DEDE DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL SECTOR DEL VIÑEDO DE SECANO Y A LAS AGRUPACIONES TÉCNICAS DE SANIDAD VEGETAL POR ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL Y DE MEDIDAS EN MATERIA DE JUEGO, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, COOPERATIVAS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

Conforme a las siguientes previsiones de gasto, tiempo y duración de:

Mes	Contrato	Horas/semana	€/mes solicitado*
enero	SI/NO		
febrero	SI/NO		
marzo	SI/NO		
abril	SI/NO		
mayo	SI/NO		
junio	SI/NO		
julio	SI/NO		
agosto	SI/NO		
septiembre	SI/NO		
octubre	SI/NO		
noviembre	SI/NO		
diciembre	SI/NO		
TOTAL	meses	Media horas semana	€ solicitados

(*) incluida parte proporcional de la paga extra

A la presente solicitud acompaña:

- En su caso, relación y resumen de resultados de trabajos de investigación, ensayos, puesta a punto e implantación de nuevos modelos y técnicas para la gestión integrada de plagas realizados en 2023.
- Copia auténtica del contrato de trabajo de la persona técnica asesora, de sus nóminas correspondientes a los meses comprendidos entre enero y diciembre, ambos incluidos de 2023 y de los justificantes bancarios de sus pagos.

ADVERTENCIA: La falsedad en los datos de la solicitud o de la documentación que la acompaña dará lugar a la pérdida total de la ayuda, reservándose la Administración las actuaciones pertinentes.

CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
- Dirección: Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

-Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.

- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

A fecha de firma electrónica.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.
Servicio de Sanidad Vegetal.
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
Avda. Luis Ramallo, s/n. - 06800 MÉRIDA.**